

Lunes, 19 de abril de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Albalá

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuestos 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General Definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2021, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	557.991,60 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	548.401,60 €
1	Impuestos Directos.	187.049,45 €
2	Impuestos Indirectos.	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos.	79.366,76 €
4	Transferencias Corrientes.	179.465,47 €
5	Ingresos Patrimoniales.	102.519,92 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	9.590,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	9.590,00 €



Lunes, 19 de abril de 2021

	B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL INGRESOS.....	557.991,60 €

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	557.991,60 €
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	528.798,20 €
1	Gastos de Personal.	209.356,18 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	245.920,88 €
3	Gastos Financieros.	0,00 €
4	Transferencias corrientes.	73.521,14 €
5	Fondos de Contingencia y otros imprevistos.	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	29.193,40 €
6	Inversiones Reales.	29.193,40 €
7	Transferencias de Capital.	0,00 €
	B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL GASTOS.....	557.991,60 €



Lunes, 19 de abril de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario.

Habilitación nacional:

- 1 Secretaría-Intervención. SubGrupo A1/A2. Nivel 28/26. Propiedad.

Administración General:

- 1 Auxiliar de Administración General. Grupo C2. Nivel 18. Propiedad.

Escala de Administración Especial:

- 1 Policía Local. Grupo C1. Nivel 14. Propiedad.

Personal Laboral Fijo:

- 1 plaza de personal laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Albalá, 15 de abril de 2021

Juan Rodríguez Bote

ALCALDE

